



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 165

LA H. SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con base en las disposiciones contenidas por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado; 80 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 78 de nuestro Reglamento General, la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, dió inicio a los trabajos de su Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, el día primero de febrero del año en curso, mismo que por disposición Constitucional se clausura hoy 30 de los actuales mes y año.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Con el objeto de dar cumplimiento a los ordenamientos legales antes señalados, es necesario declarar formalmente la clausura por el Pleno de Diputados, de este Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA:

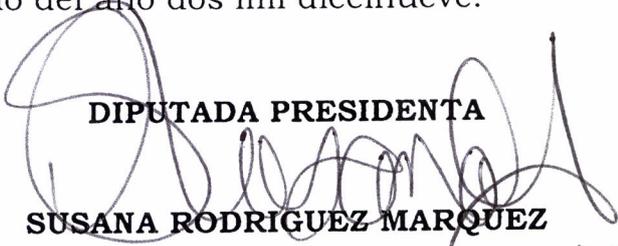
ARTICULO UNICO.- La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas clausura, hoy domingo 30 de junio del año 2019, su Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACION.

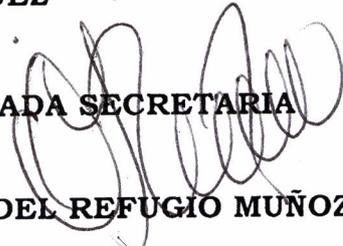
D A D O en la H. Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil diecinueve.


DIPUTADA PRESIDENTA

SUSANA RODRIGUEZ MARQUEZ


DIPUTADA SECRETARIA

AIDA RUIZ FLORES DELGADILLO


DIPUTADA SECRETARIA

ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ G.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO